

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

41363 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública ADENDA al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto híbrido PSFV Abuela Santa Ana, de 42,6 MW potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Abuela Santa Ana, de 49,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Villavalliente y Pozo Lorente, en la provincia de Albacete. PEol-FV-227.*

En el Boletín Oficial del Estado nº 121 del 20 de mayo de 2025 se sometió al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto híbrido PSFV Abuela Santa Ana, de 42,6 MW potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Abuela Santa Ana, de 49,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Villavalliente y Pozo Lorente, en la provincia de Albacete.

Habiendo aportado el promotor posteriormente ADENDA a dicho Estudio de Impacto Ambiental con documento denominado: Informe de prospección botánica (Julio 2025)

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 (información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental) y 38 (modificaciones del proyecto o del estudio de impacto ambiental y nuevo trámite de información pública y consultas) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el artículo 124 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública la citada ADENDA al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto híbrido PSFV Abuela Santa Ana, de 42,6 MW potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Abuela Santa Ana, de 49,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Villavalliente y Pozo Lorente, en la provincia de Albacete.

· Petionario: AL-ANDALUS WIND POWER, S.L.U, con domicilio en C/Serrano Galvache 56, edificio Álamo, planta 11, 28033 Madrid, España.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto híbrido PSFV Abuela Santa Ana, de 42,6 MW potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Villavalliente y Pozo Lorente, en la provincia de Albacete.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: Se proyecta la hibridación del parque eólico Abuela Santa Ana mediante una planta fotovoltaica ubicada en el término municipal de Villavaliante, Albacete, y sus infraestructuras de evacuación, ubicadas en el término municipal de Pozo Lorente, Albacete

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinada la citada ADENDA al Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-227) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental: https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 3 de septiembre de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A250051795-1